



INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC COMMISSION  
COMMISSION OCÉANOGRAPHIQUE INTERGOUVERNEMENTALE  
COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL  
МЕЖПРАВИТЕЛЬСТВЕННАЯ ОКЕАНОГРАФИЧЕСКАЯ КОМИССИЯ  
اللجنة الدولية الحكومية لعلوم المحيطات  
政府间海洋学委员会

UNESCO - 7 Place de Fontenoy - 75352 Paris Cedex 07 SP, France  
<http://ioc.unesco.org> - contact phone: +33 (0)1 45 68 03 18  
E-mail: [v.ryabinin@unesco.org](mailto:v.ryabinin@unesco.org)

**Circular de la COI n° 2848**  
(disponible también en francés, inglés y ruso)

IOC/VR/JB/AC/ic  
28 de junio de 2021

Para: Órganos nacionales oficiales de coordinación encargados del enlace con la COI  
(Estados Miembros de la COI)

C. c.: Delegados permanentes y misiones de observación ante la UNESCO  
de los Estados Miembros de la COI  
Comisiones nacionales para la UNESCO de los Estados Miembros de la COI  
Presidente y vicepresidentes de la COI  
Mesas de los principales órganos subsidiarios de la COI

**Asunto: Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el  
Desarrollo Sostenible (2021-2030) – Convocatoria de presentación de  
candidaturas para la Junta Asesora del Decenio**

En la 31ª reunión de la Asamblea de la COI (UNESCO, 14-15 de junio de 2021), los Estados Miembros de la COI, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados expresaron su firme apoyo al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y a la COI en su función de coordinación de la fase de ejecución del Decenio. Entre otras cosas, la Asamblea aprobó el mandato de la Junta Asesora del Decenio sobre la base del documento [IOC/A-31/3.7.Doc\(1\)](#), incluido el proceso de selección de sus miembros. El mandato de la Junta figura en el apéndice 1.

La Junta Asesora del Decenio será un órgano consultivo de múltiples partes interesadas que ayudará a la Secretaría del COI a desempeñar su función de coordinación del Decenio. La Junta informará a los órganos rectores del COI y al Secretario Ejecutivo de la COI. El asesoramiento que la Junta prestará a los órganos rectores de la COI se referirá a elementos estratégicos de la ejecución del Decenio, como los exámenes de los progresos logrados en la consecución de los resultados sociales del Decenio y la labor de investigación en los ámbitos del Decenio que plantean desafíos, la determinación de las lagunas y oportunidades, el asesoramiento sobre las estrategias de gestión de datos, la elaboración de estrategias de movilización de recursos y el apoyo a la formulación de un marco de seguimiento y evaluación del Decenio. La Junta también prestará asesoramiento y apoyo operacional al Secretario Ejecutivo de la COI para facilitar el proceso de aprobación de las acciones del Decenio, específicamente en lo que respecta a los programas.

**Chairperson**

Mr Ariel Hernan TROISI  
Technical Secretary  
Navy Hydrographic Service  
Av. Montes de Oca 2124  
C1270ABV Buenos Aires  
ARGENTINA

**Executive Secretary**

Dr Vladimir RYABININ  
Intergovernmental Oceanographic  
Commission — UNESCO  
7 Place de Fontenoy  
75352 Paris Cedex 07 SP  
FRANCE

**Vice-Chairpersons**

Dr Marie-Alexandrine SICRE  
Directrice de Recherche  
Centre national de la recherche scientifique  
(CNRS)  
3 rue Michel Ange  
75016 Paris  
FRANCE

Dr Alexander FROLOV  
Assistant to the President  
National Research Center "Kurchatov Institute"  
Academika Kurchatova pl., 1  
123182 Moscow  
RUSSIAN FEDERATION

Mr Frederico Antonio SARAIVA NOGUEIRA  
Navy Captain (Ret) Directorate  
of Hydrography and Navigation  
Rua Barao de Jaceguai S/N  
24048-900 Niterói  
BRAZIL

Dr Srinivasa Kumar TUMMALA  
Director  
Indian National Centre for Ocean  
Information Services (INCOIS)  
Pragathi Nagar (BO), Nizampet (SO)  
Hyderabad 500090  
INDIA

Dr Karim HILMI  
Head of Oceanography Department  
Institut National de Recherche  
Halieutique (INRH)  
02, Boulevard Sidi Abderrahmane  
Ain Diab  
20180 Casablanca  
MOROCCO

La Junta Asesora del Decenio estará integrada por un máximo de 15 miembros expertos procedentes de los gobiernos, el sector privado, las entidades filantrópicas, la sociedad civil y la comunidad científica. Los expertos formarán parte de la Junta a título personal. Además de los 15 miembros expertos, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/DAODM, en su condición de secretaria y punto focal de ONU-Océanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tendrá un puesto permanente en la Junta Asesora del Decenio. La Secretaría del COI, en su calidad de coordinadora del Decenio, también tendrá un puesto permanente en la Junta. Otros tres puestos se reservarán para organismos de las Naciones Unidas y se determinarán mediante consultas por conducto de ONU-Océanos.

Los 15 miembros expertos de la Junta serán designados mediante convocatorias abiertas para la presentación de candidaturas. Las convocatorias se difundirán por los siguientes medios:

- a los Estados miembros de la COI mediante circulares de la COI;
- a los órganos competentes de las Naciones Unidas mediante ONU-Océanos;
- a las redes científicas utilizando mecanismos de comunicación oficiales y oficiosos;
- a las redes dedicadas a la política oceánica, las empresas y el desarrollo sostenible mediante anuncios; y
- mediante el sitio web del Decenio del Océano y la COI.

Los Estados Miembros de la COI de la UNESCO, de las Naciones Unidas o de entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales, podrán presentar propuestas de candidatura. La autocandidatura también será posible para fomentar las candidaturas de entidades no gubernamentales.

Un Comité de Selección convocado por el Secretario Ejecutivo del COI e integrado por el Presidente del COI y los miembros de la Mesa del COI que representan a los cinco grupos electorales del COI, con el apoyo técnico de la Unidad de Coordinación del Decenio, se encargará de seleccionar a los miembros expertos de la Junta Asesora del Decenio.

El Comité de Selección velará por que los miembros expertos propuestos tengan suficientes competencias, conocimientos, influencia e imparcialidad en relación con la visión y los objetivos del Decenio y sean capaces de llevar a cabo las tareas descritas en el mandato. Los candidatos deberán poseer competencias y conocimientos especializados en al menos uno de los siguientes ámbitos:

- i) los procesos y la coordinación intergubernamentales;
- ii) los aspectos oceánicos del desarrollo sostenible;
- iii) las ciencias oceánicas (dimensiones naturales y sociales);
- iv) la interfaz y el compromiso ciencia-política/decisión/usuario final;
- v) la economía oceánica/las finanzas/las alianzas;
- vi) la innovación/la tecnología/el desarrollo de las infraestructuras;
- vii) el desarrollo de capacidades, la formación y la transferencia de tecnología marina, la educación, la comunicación y la divulgación; y/o
- viii) la elaboración de programas/proyectos internacionales multidisciplinares/interdisciplinares a gran escala.

Los miembros expertos se seleccionarán teniendo debidamente en cuenta los conocimientos especializados y el equilibrio geográfico, generacional y de género, y prestarán sus servicios de forma voluntaria. El mandato de los miembros de la Junta Asesora del Decenio tendrá una duración

de dos años y será renovable para un segundo periodo. Los mandatos de los miembros serán escalonados.

La Junta Asesora del Decenio trabajará principalmente a distancia (mediante teleconferencias y reuniones virtuales). Se prevé organizar una reunión presencial al menos una vez al año, cuando la situación sanitaria lo permita.

La Unidad de Coordinación del Decenio, ubicada en la Secretaría del COI, ejercerá las funciones de secretaría de la Junta Asesora del Decenio.

El formulario de presentación de candidaturas para la Junta Asesora del Decenio se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.surveymonkey.co.uk/r/5PLY6PT>

La convocatoria de candidaturas estará abierta hasta el 15 de septiembre de 2021 a las 23.59 horas (hora de verano de Europa Central).

Se puede obtener más información dirigiéndose a la Secretaría de la COI ([j.barbiere@unesco.org](mailto:j.barbiere@unesco.org) o [a.clausen@unesco.org](mailto:a.clausen@unesco.org)).

Atentamente,

*[firmado]*

Vladimir Ryabinin  
Secretario Ejecutivo

Adj.: Mandato de la Junta Asesora del Decenio

**Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas  
para el Desarrollo Sostenible  
(la Junta Asesora del Decenio)**

**Mandato<sup>1</sup>**

La Junta Asesora del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (la "Junta Asesora del Decenio") se establece como un órgano de asesoramiento técnico para la Secretaría y los órganos rectores de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO.

**Función de la Junta Asesora del Decenio**

La Junta Asesora del Decenio se encarga de asesorar directamente al Secretario Ejecutivo de la COI sobre la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ("el Decenio de los Océanos") durante su fase de ejecución de diez años (2021-2030), centrándose en la aprobación de las actividades del Decenio y la determinación del alcance de las convocatorias de actividades del Decenio, e informa a los órganos rectores de la COI sobre cuestiones estratégicas relacionadas con la ejecución del Decenio de los Océanos. En concreto, y de acuerdo con el Plan de Ejecución del Decenio de los Océanos, la Junta Asesora del Decenio se encargará de lo siguiente:

- i) revisar y hacer recomendaciones al Secretario Ejecutivo de la COI sobre la aprobación de los programas del Decenio;
- ii) asesorar al Secretario Ejecutivo de la COI sobre el alcance de las convocatorias de acciones en el marco del Decenio para apoyar la movilización de los participantes en todo el mundo;
- iii) revisar las evaluaciones periódicas de las necesidades de recursos preparadas por la Unidad de Coordinación del Decenio y recomendar enfoques para la movilización de recursos y apoyar los esfuerzos de divulgación a los posibles financiadores, incluidos los Estados Miembros, los bancos multilaterales de desarrollo, los mecanismos de financiación del clima, las fundaciones filantrópicas y el sector privado, con el fin de ayudar a crear el entorno propicio necesario para lograr las ambiciones del Decenio;
- iv) asesorar sobre la estrategia de compromiso y divulgación del Decenio para ayudar a catalizar el interés y el compromiso de alto nivel entre las principales partes interesadas, incluidos los líderes de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las empresas, la sociedad civil y el mundo académico, para garantizar que los resultados científicos del Decenio apoyen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- v) asesorar sobre las revisiones periódicas que deben realizarse, a reserva de la decisión de los órganos rectores de la COI, durante la fase de ejecución, incluida la revisión de los objetivos y orientaciones científicas del Plan de Ejecución, los informes anuales de situación y las revisiones intermedias y finales, y formular recomendaciones sobre los resultados de dichas revisiones, según se solicite;
- vi) asesorar sobre la participación de las comunidades pertinentes en relación con las contribuciones a los objetivos del Decenio, dando prioridad a la participación de los profesionales de los océanos en las primeras etapas de su carrera y de los grupos y regiones desfavorecidos, así como a la interfaz ciencia-política.

---

<sup>1</sup> Aprobado por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión (14-25 de junio de 2021) mediante la resolución A-31/1 de la COI: Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

- vii) supervisar el progreso y examinar los resultados de cualquier grupo de trabajo establecido por la Secretaría de la COI en relación con los elementos operativos estructurales y transversales del Plan de Ejecución del Decenio;
- viii) proporcionar información al Secretario Ejecutivo de la COI para que pueda informar a los órganos rectores de la COI;
- ix) informar a los órganos rectores sobre cuestiones estratégicas cuando sea necesario.

### **Presidencia de la Junta Asesora del Decenio**

La Junta Asesora del Decenio nombrará a dos copresidentes entre sus miembros, idealmente uno que represente los campos científicos y otro que represente a los usuarios finales de la sociedad del Decenio. El Secretario Ejecutivo de la COI nombrará a los copresidentes para un mandato de un año, con la posibilidad de un segundo mandato de un año.

### **Proceso de toma de decisiones y organización del trabajo**

La Junta Asesora del Decenio se esforzará por alcanzar el consenso en todas las cuestiones a la hora de proporcionar recomendaciones y asesoramiento al Secretario Ejecutivo de la COI. Las actas de la reunión recogerán los casos en los que no se haya alcanzado el consenso.

La lengua de trabajo de la Junta será el inglés. No se proporcionará interpretación.

### **Composición de la Junta Asesora del Decenio**

La Junta Asesora del Decenio estará compuesta por un máximo de 15 miembros expertos que actuarán a título individual, procedentes de los gobiernos, el sector privado, la filantropía, la sociedad civil y la comunidad científica, así como de representantes de los organismos de las Naciones Unidas. En total, la Junta Asesora del Decenio no debería superar los 20 miembros, incluidos los miembros expertos y los representantes de la ONU. Los miembros expertos se elegirán a través de convocatorias abiertas de candidaturas. Las convocatorias se difundirán a través de los siguientes medios:

- los Estados Miembros de la COI a través de las cartas circulares de la COI;
- organismos pertinentes de la ONU a través de ONU-Océanos;
- redes científicas que utilizan mecanismos de comunicación formales e informales;
- redes dedicadas a la política oceánica, a las empresas y al desarrollo sostenible mediante anuncios; y
- el sitio web del Decenio de los Océanos y de la COI.

Los Estados Miembros de la COI-UNESCO y de las Naciones Unidas o los organismos de las Naciones Unidas, así como las organizaciones intergubernamentales, pueden presentar propuestas de candidaturas. La autocandidatura también será posible para fomentar las candidaturas de entidades no gubernamentales.

Los miembros expertos se seleccionarán teniendo en cuenta la experiencia, el equilibrio geográfico, generacional y de género, y prestarán sus servicios de forma voluntaria a título personal. Los miembros de la Junta Asesora del Decenio no representan a sus instituciones o países. Deberán ser capaces de dedicar el tiempo suficiente a los trabajos de la Junta Asesora del Decenio y asumirán la responsabilidad de solicitar la autorización de su empleador para participar en este proceso.

El cargo en la Junta Asesora del Decenio tendrá una duración de dos años, renovable para un segundo mandato. Los mandatos de los miembros se escalonarán para garantizar que se intercambie información y que los miembros actuales de la Junta puedan ofrecer orientación a los nuevos miembros. Los procedimientos operacionales de este proceso se definirán con la Junta y sus copresidentes.

Cada miembro deberá cumplir las directrices sobre conflictos de intereses que preparará la Secretaría y notificar a la Unidad de Coordinación del Decenio cualquier potencial conflicto.

Un Panel de Selección convocado por el Secretario Ejecutivo de la COI y compuesto por el Presidente de la COI y los miembros electos de la Mesa del COI representantes de los cinco grupos electorales de la COI, se encargará de seleccionar a los miembros de la Junta Asesora del Decenio con el apoyo técnico de la Unidad de Coordinación del Decenio.

El Panel de Selección se asegurará de que los miembros propuestos tengan suficientes aptitudes, conocimientos, influencia e imparcialidad en relación con la visión y los objetivos del Decenio y sean capaces de realizar el trabajo previsto en el mandato. Sus competencias y conocimientos deben cubrir al menos uno de los siguientes ámbitos:

- i) procesos y coordinación intergubernamentales;
- ii) aspectos oceánicos del desarrollo sostenible;
- iii) ciencias oceánicas (dimensiones naturales y sociales);
- iv) interfaz y compromiso ciencia-política/decisión/usuario final;
- v) economía oceánica/finanzas/colaboraciones;
- vi) innovación/tecnología/desarrollo de infraestructuras;
- vii) desarrollo de capacidades, formación y transferencia de tecnología marina, educación, comunicación y divulgación; y/o
- viii) desarrollo de programas/proyectos internacionales multi/interdisciplinarios a gran escala.

### **Representación de los organismos de las Naciones Unidas en la Junta Asesora del Decenio**

El asesor jurídico de las Naciones Unidas/DOALOS, que es la Secretaría y el punto focal de ONU-Océanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tendrá un puesto permanente en la Junta Asesora del Decenio. La Secretaría del COI, como coordinadora del Decenio, también tendrá un puesto permanente en la Junta. Otros tres puestos se reservarán para los organismos de la ONU y se identificarán mediante consultas a través de ONU-Océanos.

### **Secretaría de la Junta Asesora del Decenio**

La Unidad de Coordinación del Decenio, ubicada en la Secretaría de la COI, será la secretaria de la Junta Asesora del Decenio.

### **Reuniones de la Junta Asesora del Decenio**

La Junta Asesora del Decenio se reunirá cuatro (4) veces al año, con al menos una (1) reunión presencial anual cuando sea posible. Se celebrarán otras reuniones presenciales o virtuales cuando sea necesario. Los copresidentes de la Junta Asesora del Decenio serán los principales responsables de la elaboración del orden del día de las reuniones de la Junta y de la dirección de las mismas. Todos los miembros de la Junta Asesora del Decenio pueden recomendar puntos del orden del día. La Junta Asesora del Decenio podrá invitar a expertos externos, según sea necesario,

para abordar cuestiones o tareas específicas. La decisión de invitar a estos expertos externos sería una decisión de la Junta.

La Secretaría de la Junta Asesora del Decenio elaborará y distribuirá las actas de las reuniones de la Junta. Estas se harán públicas en el sitio web del Decenio de los Océanos. Los miembros expertos de la Junta Asesora del Decenio deben asistir a todas las reuniones de la Junta en persona, sin sustituciones.